



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 2484/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Valeria SAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución N° 2982/2006 de fecha 15 de noviembre de 2006 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencias de la asignatura Física I, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que con fecha 9 de agosto de 2007, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2484/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2484/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Física I, a la alumna Valeria SAEZ, Legajo N° 07-131436-1, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1979/2007

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento